



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 30 de julio de 2020

Radicación: 1100140031-2020-00216-00

Despacho Comisorio: No 0058. Expediente 2018-00265

Juzgado Comitente: Juzgado 5 Civil del Circuito de Bogotá.

Auxíliese y devuélvase en su oportunidad la comisión, conforme a lo reseñado por el artículo 39 del C.G.P.

Toda vez que las condiciones de salud pública, causadas por la propagación de la pandemia del Covid-19, no presentan garantías para efectuar diligencias por fuera del despacho, la fecha para la realización de la diligencia se fijará una vez sea superada la emergencia sanitaria.

NOTIFÍQUESE¹


Firmado Por:
ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **707b9f1b1a06f56f8b684df9852a080f810f81407ecd7bf84df0ae24f520d4**

Documento generado en 30/07/2020 08:17:20 a.m.

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 049 de 2020, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria